



**Informe sobre la participación de la
Comunidad Autónoma de Canarias en los
grupos de trabajo y en el Consejo de
Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de
la Unión Europea**

Semestre Julio - Diciembre 2022

Contenido:

Contenido	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESUMEN.....	4
3. GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO:.....	5
a. Directiva relativa a mejorar las condiciones laborales en las plataformas digitales. ...	5
b. Recomendación del Consejo sobre el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad.....	5
c. Recomendación del Consejo sobre los objetivos de Barcelona sobre los servicios de educación y cuidados de la primera infancia.	6
d. Directiva sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.....	7
e. Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa.....	7
f. Conclusiones sobre la igualdad de género en un entorno de perturbaciones económicas: la juventud en el punto de mira.	8
g. Decisión sobre el Año Europeo de las Competencias 2023.....	8
h. Conclusiones sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.....	9
i. Directiva sobre igualdad de trato.	9
j. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para reforzar la aplicación del principio de igual salario por igual trabajo o trabajo de igual valor entre hombres y mujeres a través de la transparencia salarial y mecanismos de aplicación.	10
k. Otros.....	11
3. OTROS TRABAJOS.....	11
4. CONSEJOS DE MINISTROS DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES LA UE (EPSCO).....	12
i. Preparación: proceso de adopción de Posición Común de las CCAA.....	12
ii. Desarrollo del EPSCO del 8 de diciembre.....	13
ANEXO I: Relación de reuniones de los Grupos de Empleo y Asuntos sociales, Consejos y su seguimiento.	15
ANEXO II: Abreviaturas utilizadas para los Estados Miembros e instituciones.....	18

1. INTRODUCCIÓN

Los Acuerdos adoptados por la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) del 9 de diciembre de 2004 (BOE nº64, de 16 de marzo de 2006) y sus posteriores modificaciones¹, dan cauce a la participación de las Comunidades Autónomas (CCAA) en los grupos de trabajo del Consejo y los Consejos de Ministros de cinco formaciones del Consejo de la Unión Europea (UE), entre ellas la de Empleo y Asuntos Sociales.

De conformidad con el sistema rotatorio establecido para la participación autonómica vigente a partir de 2020, este segundo semestre del 2022 le correspondía la coordinación del Consejo de Empleo, Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo de la UE (EPSCO) (en su parte solo de empleo y asuntos sociales) a la Comunidad Autónoma de Canarias; asumiendo ésta los trabajos de representación del conjunto de CCAA en los grupos de trabajo y en los Consejos de Ministros de la UE en este sector, celebrados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, coincidiendo con el semestre de Presidencia de la República Checa.

Este informe da cuenta de los trabajos realizados en el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma de Canarias para garantizar la continuidad de la comunicación y participación de las CCAA en lo que aconteció en los grupos de trabajo del Consejo dependientes de empleo y asuntos sociales y en su Consejo de Ministros.

Se designaron para el equipo coordinador a Gemma Martínez, viceconsejera de Derechos Sociales; Dúnia Rodríguez, directora del Servicio Canario de Empleo (SCE); José A. Marrero, jefe de proyectos del SCE; Enrique Borrell, apoyo a la Dirección General de Trabajo; Alfredo Hernández, jefe de servicio de la Unidad de apoyo a la viceconsejería de Derechos Sociales; Cristina Domínguez, técnica de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas; Helena Ramos Ferrer, técnico exterior para el seguimiento del Consejo; y Silvia Talavera Lodos, becaria de la Delegación del Gobierno de Canarias.

Asimismo, a la reunión del Consejo de Ministros EPSCO asistió la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, Dña. Elena Máñez Rodríguez; acompañada de su Jefa de Gabinete Dña. Vanesa Cabrera Ramos y su jefe de prensa D. Pedro Arcas Arencibia, así como de la Directora del SCE, Dña. Dunia Rodríguez Viera; como integrantes de la delegación española encabezada por la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Dña. Yolanda Díaz.

¹ 2 de julio 2009, 15 de abril 2010 y 11 de agosto de 2011.

2. RESUMEN.

Durante estos 6 meses se ha reportado, aproximadamente, acerca de 31 reuniones del grupo dependiente del Consejo EPSCO en materia de empleo y asuntos sociales². Sobre cada uno de ellos se redactó y remitió un informe, junto a su documentación correspondiente. Se celebró un solo Consejo de Ministros de EPSCO, el 8 de diciembre³. Tanto los grupos de trabajo como el EPSCO tuvieron formato presencial.

Se abordaron muchos temas durante este semestre. Los trabajos que dieron lugar a un mayor número de reuniones fueron:

- *La propuesta de Directiva relativa a mejorar las condiciones laborales en las plataformas digitales.*
- *Las dos propuestas de recomendaciones del Consejo: una sobre el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad; y otras sobre los objetivos de Barcelona sobre los servicios de educación y cuidados de la primera infancia.*

Les siguen las siguientes propuestas:

- *Directiva sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.*
- *Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa.*
- *Conclusiones sobre la igualdad de género en un entorno de perturbaciones económicas: la juventud en el punto de mira.*
- *Decisión sobre el Año Europeo de las Competencias 2023.*
- *Conclusiones sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.*
- *Directiva sobre igualdad de trato.*
- *Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para reforzar la aplicación del principio de igual salario por igual trabajo o trabajo de igual valor entre hombres y mujeres a través de la transparencia salarial y mecanismos de aplicación.*

En el Consejo de Ministros EPSCO de diciembre, el tema estrella fue la propuesta sobre plataformas digitales, sobre la que al final no pudo llegarse a un acuerdo para una orientación general. El resto de temas se adoptaron o se aprobaron, salvo la Directiva sobre igualdad de género (sobre el que hubo un informe de progreso) y el dossier sobre transparencia salarial dado que se encontraba en la fase de trílogos.

² 5 en el mes de julio (días 4, 7, 14, 18 y 19); 8 en el mes de septiembre (días 5, 8, 14, 15, 26, 27, 29 y 30); 12 en el mes de octubre (días 3, 7, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28 y 31); 5 en el mes de noviembre (días 8, 11, 14, 15 y 22); y 1 en el mes de diciembre (día 12).

³ El de octubre en Luxemburgo se canceló y solo hubo la reunión informar de ministros que tradicionalmente se celebra en el país que ostenta la Presidencia y al que no asisten las CCAA (13 de octubre, Praga).

3. GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO:

Bajo esta coordinación, a diferencia de otras formaciones, el trabajo recae bajo un solo grupo de trabajo, a nivel técnico, del Consejo, cuya composición cambia dependiendo de la temática a abordar.

A continuación, pasamos a resumir lo acontecido con cada uno de los dossiers abordados.

a. Directiva relativa a mejorar las condiciones laborales en las plataformas digitales.

Heredado de la presidencia anterior, este fue el expediente legislativo que acaparó más trabajo durante el semestre. Se convocaron 5 reuniones del grupo de trabajo (GT) para trabajar sobre este dossier, uno de ellos en jornada doble⁴.

La propuesta busca asegurar la correcta clasificación como trabajadores por cuenta ajena de aquellas personas que prestan servicios en la economía de plataformas.

El semestre se comenzó reexaminando partes de la propuesta original de la Comisión (COM). La Presidencia (PRE) preparó un documento de debate y preguntas para recopilar las posturas de los Estados Miembros (EEMM) sobre algunas cuestiones. Tras ello, la PRE comenzó a presentar propuestas de compromiso en base a lo debatido y los comentarios remitidos por los EEMM. Se llegaron a presentar hasta 5 propuestas de compromiso. Sin embargo, desde un principio los escoyos estuvieron, principalmente, en las cuestiones relacionadas con la presunción legal, su refutación, el mecanismo para ello (criterios, dónde fijar el umbral, el efecto suspensivo, etc.) y la inclusión (o no) de los autónomos genuinos y sus representantes en ciertas disposiciones que les haría sujetos de algunos derechos en base a la propuesta. Sobre todos estos temas se mantuvieron posiciones enfrentadas dentro del grupo. La COM, así como el grupo formado por ES, BE, LU, NL, SI, MT y PT, llamaron varias veces la atención a que cada nueva versión del texto, éste se aleja de los objetivos iniciales de la propuesta, desequilibrando el texto en favor de las plataformas y en contra de los derechos de los trabajadores.

Pese a los esfuerzos (incluidos durante el EPSCO), la PRE no pudo encontrar un punto de consenso y así alcanzar su objetivo de llegar a una orientación general durante el EPSCO, pues a los países anteriores se sumaron (por diferentes motivos) otras delegaciones. La abstención de DE, que no cuenta aún con postura, fue clave.

b. Recomendación del Consejo sobre el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad.

Esta es una de las dos propuestas de recomendaciones que la COM publicó el 7 de septiembre junto a su Comunicación sobre una Estrategia Europea de Cuidados. Para alcanzar un acuerdo, se trabajó a nivel técnico en 5 reuniones del grupo de trabajo⁵.

⁴ 14 de julio, 5 y 26-27 de septiembre, 17 de octubre y 15 de noviembre.

⁵ 8, 15 y 27 de septiembre, 10 y 24 de octubre.

El objetivo de la propuesta, tal y como expuso la COM es ayudar a los EEMM en sus esfuerzos por mejorar el acceso a unos cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad. Proporcionando directrices sobre la orientación de las reformas para abordar los retos comunes de asequibilidad, disponibilidad, calidad y personal asistencial, y sobre la buena gobernanza de las políticas en materia de cuidados de larga duración. Esperando estructurar aún más la cooperación de la Unión en materia de cuidados de larga duración, e intentará lograr una convergencia al alza.

Los asuntos sobre los que costó más llegar a un acuerdo fueron las contenidas en la sección sobre gobernanza, seguimiento y presentación de informes; en especial la cuestión del coordinador y del plan de acción o estrategia nacional que describa las medidas de implementación que recogerán estas recomendaciones, dada la negativa de un grupo de EEMM a cómo están redactadas o a su mera inclusión en el texto.

Finalmente se adoptaron sin problema durante el EPSCO de diciembre.

Este fue uno de los temas sobre los que se decidió hacer posición común de las CCAA.

c. Recomendación del Consejo sobre los objetivos de Barcelona sobre los servicios de educación y cuidados de la primera infancia.

Esta fue la segunda propuesta de recomendación que la COM publicó el 7 de septiembre junto a su Comunicación sobre una Estrategia Europea de Cuidados. Más controvertidas que las anteriores, para alcanzar un acuerdo, se trabajaron a nivel técnico en 6 reuniones del Grupo⁶.

El objetivo original de la COM con esta propuesta era animar a los EEMM a aumentar la participación en los servicios de educación y cuidados de la primera infancia con el fin de facilitar la participación de las mujeres en el mercado laboral y mejorar el desarrollo social y cognitivo de los niños, especialmente para aquellos que se encuentran en situaciones vulnerables o que proceden de entornos desfavorecidos. En concreto, la COM proponía revisar los objetivos de Barcelona para dar un nuevo impulso al fomento de una mayor convergencia al alza entre los EEMM de la participación de los niños en los servicios de educación y cuidados de la primera infancia, contribuyendo así a aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y a colmar la brecha de género en materia de empleo. También abordaba otras dimensiones que son pertinentes para alcanzar los objetivos de Barcelona, en particular la asequibilidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios de educación y cuidados de la primera infancia, que son fundamentales para responder a las necesidades de los progenitores y los niños y, por tanto, influyen en la utilización real de estos servicios. Asimismo, invitaba a los EEMM a tener en cuenta la intensidad temporal de la participación de los niños en los servicios de educación y cuidados de la primera infancia, que debería ser suficiente para que los progenitores puedan desempeñar de manera significativa un trabajo remunerado, así como la proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social que participan en los servicios de educación y cuidados de la primera infancia.

Tres fueron los asuntos más controvertidos: la posibilidad legal que unas recomendaciones del Consejo pudieran actualizar los objetivos de Barcelona que habían sido establecidos a nivel de Consejo

⁶ 8, 14 y 29 de septiembre, 11 y 26 de octubre, y 8 de noviembre.

Europeo; el aumento del objetivo de participación en servicios y cuidados en la primera infancia (sobre todo en la horquilla de edad entre 0 y 3 años); y el seguimiento de las recomendaciones y la recopilación de datos pues le planteaban a los EEMM dudas sobre un posible aumento de las cargas para ellos, sobre todo lo relativo al plazo para informar sobre la puesta en marcha de medidas de implementación de las recomendaciones y el suministro de datos a la COM.

De ellos, la fijación de un porcentaje concreto de participación en los servicios ECEC, fue el más complicado, sobre el que más propuestas se hicieron y por el que en algún momento se temió no poder llegar a un acuerdo. Al final, la última propuesta de la PRE que incluía un mecanismo de corrección para las edades entre 0 a 3 años, pudo ser aceptado en aras del compromiso, pese a que ninguna delegación pareció del todo contenta con el resultado final (unos por exceso y otros por defecto de ambición).

El texto fue adoptado formalmente en el EPSCO de diciembre.

d. Directiva sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

Esta propuesta es la primera de una serie de ellas que la COM va a ir presentando, que se enmarcan en un plan de revisión y actualización de la legislación europea al respecto tal y como exponen en su *Comunicación sobre trabajar por un futuro sin amianto: un enfoque europeo para abordar los riesgos del amianto para la salud*⁷, publicada el 28 de septiembre.

Para ser un expediente legislativo, éste se debatió y se llegó a un acuerdo a nivel técnico solo en 4 reuniones⁸ del Grupo. Y eso a pesar que inicialmente hubo una división clara y contrapuesta de los EEMM sobre las dos cuestiones clave: la cifra a la que reducir la exposición de los profesionales y el método de medición. Por un lado, estaban los que la propuesta de la COM ya les parecía suficiente esfuerzo, mientras que otro buen grupo de EEMM querían ser más ambiciosos y hacer una apuesta decidida por sistemas más modernos de medición. Al final se llegó a un punto de equilibrio, donde la extensión del periodo transitorio fue clave. Dicho acuerdo político fue confirmado por los Ministros en el EPSCO de diciembre, dejando la siguiente fase de negociación con el Parlamento Europeo (PE) para la próxima presidencia sueca.

e. Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa.

Se trató de una propuesta de la COM, presentada el 28 de septiembre al tiempo que su *Comunicación sobre mejor evaluación del impacto distributivo de las políticas de los EEMM*⁹. Se trabajó durante 4 reuniones del Grupo¹⁰. El objetivo es establecer la manera en la que los EEMM pueden modernizar sus regímenes de renta mínima para hacerlos más eficaces, de modo que saquen a las personas de la

⁷ Más información en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_5679

⁸ 3, 18 y 31 de octubre y 10 de noviembre.

⁹ Más información en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_5706

¹⁰ 7 y 27 de octubre, 14 y 22 de noviembre.

pobreza y se promueva al mismo tiempo la integración en el mercado laboral de aquellos que pueden trabajar.

Se alabó especialmente que se plantee como una política activa y que fomente el (re)ingreso en el mercado laboral. Sin embargo, las principales dificultades para alcanzar un acuerdo fueron sobre los temas clásicos relacionados con la base jurídica, la necesidad del respeto a las competencias nacionales y su autonomía de acción en el marco de unas recomendaciones y evitar el aumento de las cargas administrativas. Luego, más específicamente, la definición de lo que puede ser/entrar como renta mínima (sobre todo en relación con los beneficios en especie), el tiempo para tratar los dosieres y de actualización de este apoyo.

Pese a que en algún momento pareció que no se podría, al final se pudo alcanzar un acuerdo político para el EPSCO. El texto que se llevó se acordó por procedimiento escrito. No hubo adopción en el EPSCO, pues las traducciones de los juristas-lingüistas no estaban listas. Cuando esto se produzca, seguramente vaya al primer Consejo que se celebre el siguiente semestre, como punto A.

f. Conclusiones sobre la igualdad de género en un entorno de perturbaciones económicas: la juventud en el punto de mira.

Estas conclusiones responden a una de las prioridades de la PRE para su semestre. Se trabajaron en 3 reuniones del Grupo¹¹. El primer borrador propuesto a los EEMM se inspira en informe “*Mujeres y hombres jóvenes después de la pandemia de COVID-19*” del Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE¹²), así como en dictámenes de otros grupos e instituciones. Con las conclusiones querían recopilar todo lo que se está haciendo al respecto desde el Consejo, la COM y el PE, así como las conclusiones de una conferencia que celebraron en Praga sobre este tema este mes de octubre. De entre las cuestiones que aborda, se destaca el empeoramiento de una situación de desigualdad que ya era estructural, a lo que hay que añadir otros desafíos, como la subida de los precios o la guerra en Ucrania. En el proyecto también se quiso integrar otras cuestiones importantes como la transición ecológica y la digital.

Aunque se redactaron dos propuestas de compromiso, desde el principio hubo una buena acogida del texto, por lo que no costó mucho llegar a un acuerdo sobre su redacción final. El último borrador revisado consiguió el acuerdo a nivel técnico por procedimiento de silencio, para luego obtener el apoyo para su aprobación durante el Consejo ESPCO del diciembre.

g. Decisión sobre el Año Europeo de las Competencias 2023.

Se trató de una propuesta presentada por la COM muy tarde en el semestre, tras su anuncio en el SOTEU¹³ de la Presidenta de la COM. Este Año pretende poner el foco en todas las iniciativas relacionadas con las competencias (y la financiación disponible para ello) y compartir experiencias para dar las competencias que las empresas necesitan, sobre todo en este marco de doble transición ecológica y digital, para garantizar la recuperación económica, sin que nadie se quede atrás.

¹¹ 10 y 28 de octubre, y 10 de noviembre.

¹² Siglas en inglés.

¹³ Discurso del estado de la Unión, en sus siglas en inglés.

A nivel del Consejo no tuvo muchos problemas. Trabajado en tres sesiones¹⁴, desde el principio hubo un apoyo generalizado sobre el fondo y casi había un acuerdo mayoritario con la introducción de los primeros cambios. Las preocupaciones de las delegaciones fueron sobre todo relacionadas con la premura de la propuesta, así como su valor añadido; el poco margen que da para planificarlo y organizarlo (en esto destaca el rol del coordinador); y la fuente de financiación y la manera de usarla. Hungría, en especial, tuvo problemas con aspectos relacionados con la inmigración y nacionales de terceros países. Aun así, la PRE consiguió sacarlo a delante a nivel de Consejo. Sin embargo, la Decisión no pudo estar lista para diciembre, y así entran en vigor a principios de enero pues el PE no lo tramitó por procedimiento de urgencia; con lo que su postura no se preveía que se votara en comisión hasta febrero del 2023, tras lo cual tendría que pasar aún por el Pleno. En el EPSCO fue solo como punto de información.

h. Conclusiones sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Se trata de otra de las prioridades de la PRE que da continuidad a trabajos del semestre anterior. El borrador texto presentado originalmente fue el resultado de una conferencia de la PRE celebrada a mediados de septiembre en la estuvo presente la COM (que presentó algunas iniciativas del Paquete sobre empleo de las personas con discapacidad), los EEMM y partes interesadas¹⁵. En él se pide a los EEMM que apoyen a las personas con discapacidad en el camino hacia un mercado laboral abierto y que desarrollen incentivos para que los empleadores las contraten; así como la educación y formación profesionales de las personas con discapacidad, y facilitarles su transición de las empresas sociales o de rehabilitación al mercado laboral.

Fue un dossier al que se le dedicaron solo dos sesiones del grupo de trabajo¹⁶. Enseguida se estuvo de acuerdo en incluir todos los comentarios de las delegaciones. Destacan sobre todo la inclusión más generalizada de la perspectiva de género, así como la necesidad de la utilización de un vocabulario más inclusivo y alinear ciertas expresiones a las ya reconocidas en textos marco en la materia. Con todo ello se compuso el borrador final que finalmente sería aprobado en el EPSCO del diciembre.

Este fue el otro tema sobre el que se decidió hacer posición común de las CCAA y sobre el que finalmente hubo intervención directa de su representante durante el Consejo.

i. Directiva sobre igualdad de trato.

Se trata de un expediente que lleva siendo propuesta desde 2008. Su objetivo es complementar la legislación existente sobre no discriminación, garantizando la igualdad de trato fuera del ámbito laboral, incluyendo disposiciones en los campos de la protección social, la Seguridad Social, la asistencia sanitaria, los beneficios sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda.

¹⁴ 18 y 28 de octubre, y 22 de noviembre.

¹⁵ Se puede encontrar más de información en: <https://osha.europa.eu/en/oshevents/presidency-conference-integration-people-disabilities-labour-market>

¹⁶ El 30 de septiembre y el 24 de octubre.

La PRE se comprometió a incluirlo en su programa. Organizó dos reuniones durante del semestre¹⁷, donde se centró en avanzar en su parte sobre la exclusión de la exención de la obligación de proporcionar ajustes razonables según lo estipulado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad (UNCRPD). Para ello, primero organizó un intercambio de impresiones en base a unas preguntas. Con dichos resultados, presentaron algunas enmiendas de modificación a partes concretas de la propuesta. Éstas fueron bien recibidas por las delegaciones, salvo el tiempo extra que se planteó para la transposición de las mismas. Lo que llamó más la atención fue el anuncio de DE que está volviendo a revisar la propuesta desde el principio para sopesar su postura. Con esto, la PRE elaboró un informe de progreso que presentó en el EPSCO de diciembre, dejándole el testigo a la siguiente presidencia (SE), la cual se comprometió seguir avanzando.

j. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para reforzar la aplicación del principio de igual salario por igual trabajo o trabajo de igual valor entre hombres y mujeres a través de la transparencia salarial y mecanismos de aplicación.

Se trata de una propuesta que la COM presentó en marzo de 2021. Su objeto es empoderar a las trabajadoras para hacer valer su derecho a la igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor, a través de un conjunto de medidas vinculantes sobre transparencia salarial.

El Consejo acordó su orientación general en diciembre del mismo año. Desde entonces, tanto la presidencia francesa como la checa han trabajado en los trilogos con el PE para llegar un acuerdo sobre este expediente legislativo.

Durante este semestre, el tema se ha traído al grupo de trabajo en tres ocasiones¹⁸. En todas ellas se informó sobre cómo habían ido las negociaciones con el PE. Luego, más concretamente, en la de julio, se revisaron las enmiendas técnicas para ver hasta donde podrían ir con ellas en las próximas negociaciones. En la de octubre se informó sobre una de las cuestiones políticas clave (y que ya había sido abordada a nivel de embajadores): la discriminación interseccional. Y la de diciembre fue totalmente inesperada. La PRE vio una ventana de oportunidad en la actitud del PE para poder cerrar un acuerdo y quiso traer dicha propuesta al grupo para debatir las enmiendas (algunas de ellas iban más allá del mandato original dado por el Consejo). En el COREPER del 13 de diciembre se le dio el visto bueno para explorar con el PE la posibilidad de un acuerdo definitivo en base a lo planteado. Este se alcanzó el 15 de diciembre 2022. Solo queda la adopción formal por parte de los dos colegisladores¹⁹. Lugo la Directiva entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial y los EEMM deberán transponer los nuevos elementos de la Directiva a la legislación nacional en un plazo de tres años.

¹⁷ El 18 de julio y el 30 de septiembre.

¹⁸ El 7 de julio, 11 de octubre y 12 de diciembre.

¹⁹ El PE lo aprobó en comisión parlamentaria el 24 de enero de 2023. Falta su paso por la Plenaria previsto para el 29 de marzo de 2023.

k. Otros.

A lo largo del semestre, hubo otros temas que se abordaron en el grupo de trabajo, pero a los que máximo se les dedicó una o media sesión. Este fue el caso de la primera reunión del semestre²⁰, que se consagró a la **presentación de las prioridades de la PRE**. En ese mismo mes de julio, hubo un intercambio de impresiones basado en la nota de orientación de la PRE sobre la propuesta de Reglamento por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004 sobre la **coordinación de los sistemas de seguridad social** y el Reglamento (CE) n.º 987/2009 por el que se establecen las modalidades de aplicación. Y luego en el mes de octubre hubo otras dos: una reunión conjunta con el grupo de competitividad y crecimiento²¹ para un intercambio de puntos de vista sobre la iniciativa/proyecto para una **eDeclaration** común. Pese a que la iniciativa, como idea, pareció tener una acogida favorable, suscitó muchas dudas, pese a los intentos de la COM de aclararlas y tranquilizar a los EEMM, lo que deja en duda la posible futura implantación de dicho formulario. La segunda, para examinar la propuesta de compromiso de la Presidencia sobre una decisión de Consejo relativa a las **orientaciones para las políticas de empleo de los EEMM**. Fue un tema que ya se había estado trabajado en el seno del SPC²² y EMCO²³; y el documento también reflejaba los comentarios del PE. A los delegados, en esta ocasión, se les invitó a opinar sólo sobre los considerandos. Hubo muchos, la mayoría para aclarar el texto, que se aceptaron. Los cambios de mayor calado recibieron más oposición, por cambiar la orientación del texto de la decisión.

3. OTROS TRABAJOS.

Además del seguimiento de los grupos de trabajo del Consejo, durante este semestre se fueron remitiendo todas aquellas informaciones relacionadas con los temas de empleo y asuntos sociales a nivel de la UE que podrían ser de interés para las CCAA (ej.: comunicaciones, publicación de nuevas propuestas, resultado de debates en otras instituciones sobre dossieres de nuestra área o que les afectan, etc.).

²⁰ 4 de julio de 2022.

²¹ 25 de octubre de 2022.

²² Comité de Protección Social.

²³ Comité de Empleo.

4. CONSEJOS DE MINISTROS DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES LA UE (EPSCO).

Durante este semestre se celebró un solo Consejo EPSCO. Este fue en formato presencial y tuvo lugar en el 8 de diciembre en Bruselas, con una agenda muy cargada. Como se ha mencionado en apartados anteriores, contó con representación a nivel político por parte de la CA coordinadora, y fue la encargada de exponer la posición común de las CCAA ante el Consejo.

i. Preparación: proceso de adopción de Posición Común de las CCAA.

El proceso para fijar la posición común de las CCAA con vistas al Consejo de Ministros EPSCO del 8 de diciembre de 2022, tuvo lugar por procedimiento escrito.

La elección de los temas se hizo el 19 de octubre en base al borrador de orden del día que la PRE presenta al principio del semestre para poder llegar a tiempo a los plazos que se establecen para la negociación de este tipo de acuerdos. Se optó por seleccionar dos temas, uno más enfocado a empleo (las *Conclusiones del Consejo sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral*) y otro más del área de asuntos sociales (las *Recomendación del Consejo sobre el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad*). Para la elaboración de la propuesta de la posición común se han utilizado: la documentación disponible hasta la fecha de las distintas propuestas europeas, los documentos de posiciones comunes de las CCAA anteriores y los informes redactados por los Consejeros de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea en Bruselas (REPER) y el equipo encargado de la coordinación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, derivados de su asistencia a las reuniones de los Grupos de Trabajo de Cuestiones Sociales del Consejo de la Unión Europea. Además, para la de las Conclusiones, se circuló un cuestionario entre las CCAA, a responder del 4 al 9 de noviembre, para obtener aportaciones específicas sobre aspectos concretos del texto que se estaba trabajando en el Consejo con el fin conocer las acciones que cada CCAA está realizando en la materia, así como sus problemas, y poder extraer puntos comunes. A este respondieron cuatro CCAA²⁴.

Tomando como base a lo anterior, el primer borrador de la posición común, junto con la documentación de apoyo correspondiente, se remitió a las CCAA por email el 22 de noviembre de 2022, con fecha límite para comentarios hasta 25 de noviembre de 2022²⁵. Estaba planeado que, tras redactar una propuesta de compromiso con las aportaciones de las CCAA se remitiría, a más tardar el 28 de noviembre de 2022 un segundo borrador para su adopción final por procedimiento de silencio, con fecha límite el día 29 de noviembre 2022 a las 16hs.

Pasado el primer plazo de consultas, ninguna Comunidad Autónoma planteó ninguna modificación a las propuestas de posición común presentadas por la Comunidad Autónoma coordinadora (Canarias). Esto hizo innecesario seguir adelante con la segunda parte del proceso de adopción previsto y se pasó directamente a notificar la adopción de la posición común el 29 de noviembre de 2022. Seguidamente fue notificada al ministerio con el que, en negociación bilateral entre gabinetes, se acordó la intervención directa de la representante de las CCAA en el punto sobre las *Conclusiones del Consejo sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral*.

²⁴ Aragón, Cataluña, Madrid y Canarias.

²⁵ Hubo una errata en el email, ponía viernes 26 de noviembre y no 25 de noviembre. Por eso se envió un recordatorio del fin del plazo la mañana del 25 de noviembre.

ii. Desarrollo del EPSCO del 8 de diciembre.

Encabezado por vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Dña. Yolanda Díaz y con la participación de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, Dña. Elena Máñez Rodríguez, la reunión tuvo como tema principal, y que acaparó más esfuerzos (dentro y fuera de la sala), la **Directiva relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas digitales**. El objetivo de la PRE era haber alcanzado una *orientación general* para poder comenzar las negociaciones con el otro colegislador. Sin embargo, y pese a haber intentado durante toda la jornada llegar a un acuerdo presentando algunas enmiendas a su propuesta de compromiso en el momento, esto no pudo ser, pues no fue suficiente para recabar los apoyos de **ES, PT, SI, NL, LU, BE, EL, DE, y RO**.

Por lo que respecta al resto de temas, en la sesión de la mañana se abordaron los temas relacionados con el **Semestre Europeo**. Primero se presentó el paquete de otoño, en torno al cual se celebró un *debate*. Todos destacaron las circunstancias difíciles actuales y aprovecharon para exponer algunas de las medidas que se han tomado o están por llegar para intentar paliarlas. Hubo un apoyo generalizado a la identificación de retos y prioridades para el Semestre. Muchos también resaltan la necesidad de que la vertiente EPSCO (con sus Comités) sea predominante. Sin embargo, con respecto al nuevo mecanismo de alerta social propuesto por ES y BE, y sobre el cual va a haber un proyecto piloto durante el primer semestre de 2023, hubo diferencia de opiniones. Seguidamente, pero aún dentro del tema del Semestre, se presentaron y refrendaron los mensajes clave del EMCO sobre la **Aplicación de la Recomendación relativa a la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral**.

Hubo *acuerdo político* sobre la **Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa y se adoptaron las Conclusiones del Consejo sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral**. En este último punto, intervino la Consejera Canaria de Empleo en nombre de todas las CCAA y expuso la posición común acordada por todas ellas en esta materia.

Seguidamente, se alcanzó una *orientación general* sobre la **Directiva sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo**. Destacó un amplio apoyo a la intervención de la delegación de NL sobre la necesidad de mejorar las listas de límites de sustancias peligrosas a nivel de la UE, asunto sobre el cual habrá una propuesta de la COM el próximo semestre.

La primera parte de la jornada se cerró con dos puntos varios de *información* de la PRE. El primero fue sobre la negociación para el **Año Europeo de las Capacidades 2023**, sobre el que, al parecer, ya tiene un principio de acuerdo con el Parlamento Europeo. El segundo, sobre su **visita a Ucrania y negociaciones con su gobierno** en las materias que les competen.

La sesión de la tarde comenzó con un punto de información de la COM sobre la **Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo**. Expone un plan para revitalizar dicha plataforma en 2023.

Le siguió el segundo debate programado. Este sobre la **Estrategia Europea de Cuidados**. De los muchos desafíos y medidas mencionados durante el debate, las medidas más compartidas entre los

EEMM para abordar los desafíos en esta materia fueron: la intención de aumentar el salario base para los trabajadores del sector, ofrecer más formación y en mejores condiciones, así como la percepción de la profesión y sus labores.

Ya de manera muy rápida, por falta de tiempo, se adoptó y aprobó la **Recomendación del Consejo sobre el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad**, la **Recomendación del Consejo relativa a los servicios de educación y cuidados de la primera infancia: los objetivos de Barcelona para 2030** y las **Conclusiones sobre la igualdad de género en un entorno de perturbaciones económicas: la juventud en el punto de mira**.

Lo mismo pasó con el resto de los puntos de información pendientes del orden del día:

- La presentación del informe de progreso sobre **la Directiva sobre igualdad de trato**.
- La introducción de la COM de su nueva propuesta de **Directiva**, presentada el 7 de diciembre, **sobre el refuerzo del papel y la independencia de los organismos para la igualdad**.
- El resumen de las **conferencias organizadas y celebradas bajo PRE CZ**.
- La presentación de las primeras orientaciones sobre el **programa de trabajo de la próxima PRE SE**.

Sobre este último SE indicó que su intención es:

- Priorizar la directiva de plataformas.
- Llevar a cabo los trilogos para la directiva sobre la protección de los trabajadores frente al amianto, así como trabajar alguna otra de las iniciativas que pueda presentar la COM en esta área (ej. agentes químicos).
- Alcanzar un enfoque general en la propuesta de Directiva sobre los organismos de igualdad recién presentado por la COM (objetivo para las dos directivas: enfoque general).
- Elaborar una propuesta de recomendaciones sobre el dialogo social (a presentar por la COM y que se prevé adoptar por el Consejo en junio).
- Integrar en todos los elementos de su presidencia la cuestión de igualdad de género. Aún así, habrá unas conclusiones del Consejo sobre mecanismos e integración (*mainstreaming*).
- Se estudiará la posibilidad de abordar la revisión de la legislación sobre seguridad social.

La presentación formal sería el [14 de diciembre](#).

ANEXO I: Relación de reuniones de los Grupos de Empleo y Asuntos sociales, Consejos y su seguimiento.

FECHA	TEMA	CONVOCATORIA	PARTICIPACIÓN DE LA CA DE CANARIAS
JULIO:			
4 de julio 2022	Presentación prioridades	Presencial	Cristina Domínguez Beautell
7 de julio 2022	Directiva de Transparencia Salarial	Presencial	Cristina Domínguez Beautell
14 de julio 2022	Directiva Trabajadores de Plataformas	Presencial	Silvia Talavera Lodos
18 de julio 2022	Directiva de igualdad de trato	Presencial	
19 de julio 2022	Coordinación de sistemas de SS	Presencial	Silvia Talavera Lodos
SEPTIEMBRE:			
5 de septiembre 2022	Directiva Trabajadores de Plataformas	Presencial	Helena Ramos Ferrer
8 de septiembre 2022	Estrategia CARE y Recomendaciones	Presencial	Helena Ramos Ferrer
14 de septiembre 2022	Recomendaciones ECEC	Presencial	Helena Ramos Ferrer
15 de septiembre 2022	CEA	Presencial	Helena Ramos Ferrer
26 y 27 de septiembre 2022	Directiva Trabajadores de Plataformas	Presencial	Helena Ramos Ferrer
27 de septiembre 2022	Recomendaciones LTC	Presencial	Helena Ramos Ferrer Silvia Talavera Lodos
29 de septiembre 2022	Recomendaciones ECEC	Presencial	Helena Ramos Ferrer
30 de septiembre 2022	- Conclusiones sobre la Integración de las PD en el Mercado Laboral - Directiva de Igualdad de Trato	Presencial	Helena Ramos Ferrer
OCTUBRE:			
		Presencial	Helena Ramos Ferrer
3 de octubre 2022	Directiva sobre Exposición Profesional al Amianto	Presencial	Helena Ramos Ferrer
7 de octubre 2022	Recomendaciones sobre renta mínima adecuada	Presencial	Helena Ramos Ferrer
10 de octubre 2022	- Recomendaciones LTC - Conclusiones sobre igualdad de género.	Presencial	Helena Ramos Ferrer
11 de octubre 2022	Recomendaciones ECEC	Presencial	Helena Ramos Ferrer
17 de octubre 2022	Directiva Trabajadores de Plataformas	Presencial	Helena Ramos Ferrer

18 de octubre 2022	- Directiva sobre Exposición Profesional al Amianto - Decisión sobre el Año Europeo de las Competencias 2023	Presencial	Helena Ramos Ferrer
24 de octubre 2022	- Recomendaciones LTC - Conclusiones sobre la Integración de las PD en el Mercado Laboral	Presencial	Helena Ramos Ferrer
25 de octubre 2022	Iniciativa eDeclaration	Presencial	Helena Ramos Ferrer
26 de octubre 2022	- Recomendaciones ECEC - Decisión de Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los EEMM	Presencial	Helena Ramos Ferrer
27 de octubre 2022	Recomendaciones sobre renta mínima adecuada	Presencial	Helena Ramos Ferrer
28 de octubre 2022	- Decisión sobre el Año Europeo de las Competencias 2023 - Conclusiones sobre igualdad de género	Presencial	Helena Ramos Ferrer
31 de octubre 2022	Directiva sobre Exposición Profesional al Amianto	Presencial	Helena Ramos Ferrer
NOVIEMBRE:		Presencial	Helena Ramos Ferrer
8 de noviembre 2022	Recomendaciones ECEC	Presencial	Helena Ramos Ferrer
10 de noviembre 2022	- Directiva sobre Exposición Profesional al Amianto - Conclusiones sobre igualdad de género	Presencial	Helena Ramos Ferrer
14 de noviembre 2022	Recomendaciones sobre renta mínima adecuada	Presencial	Gemma Martín Soliño Helena Ramos Ferrer
15 de noviembre 2022	Directiva Trabajadores de Plataformas	Presencial	Helena Ramos Ferrer
22 de noviembre 2022	- Recomendaciones sobre renta mínima adecuada - Decisión sobre el Año Europeo de las Competencias 2023	Presencial	Helena Ramos Ferrer
DICIEMBRE:		Presencial	Helena Ramos Ferrer

8 de diciembre 2022	CONSEJO MINISTROS EPSCO	Presencial	Helena Ramos Ferrer
12 de diciembre 2022	Directiva de Transparencia Salarial	Presencial	Helena Ramos Ferrer

ANEXO II: Abreviaturas utilizadas para los Estados Miembros e instituciones.

Denominación oficial en español	Abreviatura
Reino de Bélgica	BE
República de Bulgaria	BG
República Checa	CZ
Reino de Dinamarca	DK
República Federal de Alemania	DE
República de Estonia	EE
Irlanda	IE
República Helénica	EL
Reino de España	ES
República Francesa	FR
República Italiana	IT
República de Croacia	HR
República de Chipre	CY
República de Letonia	LV
República de Lituania	LT
Gran Ducado de Luxemburgo	LU
Hungría	HU
República de Malta	MT
Reino de los Países Bajos	NL
República de Austria	AT
República de Polonia	PL
República Portuguesa	PT
Rumanía	RO
República de Eslovenia	SI
República Eslovaca	SK
República de Finlandia	FI
Reino de Suecia	SE
Presidencia	PRE
Comisión Europea	COM
Consejo	CON
Servicio Jurídico del Consejo	SJC
Parlamento Europeo	PE
Estados Miembros	EEMM